

El derecho al ocio

Por: Cristóbal León Campos. 02/09/2024

La palabra ocio suele ser interpretada en un sentido peyorativo y asociada a lo que se consideraría como una “pérdida de tiempo”, pero muy al contrario de esas interpretaciones vinculadas con la lógica de producción capitalista, que considera al descanso y a la recreación como un “impedimento” para la generación de riqueza, el ocio es un derecho de las y los trabajadores y debe velarse porque ese derecho no siga siendo pisoteado, pues como puede observarse las condiciones laborales de millones de proletarios cada día van empeorando, con jornadas de trabajo mayores a las 8 horas constitucionales –y en muchos casos de 12 horas o más- y un día de descanso, esto sin olvidar los tiempos de traslado a los centros laborales y que en muchos casos se realizan funciones extras en los espacios personales (piénsese, por ejemplo, en las y los docentes), y además el pago de horas extras y gratificaciones no se cumple o se hace de forma no regularizada.

La Real Academia Española (RAE) define en primer término al ocio como “cesación del trabajo, inacción o total omisión de la actividad”, lo que muestra su relación directa con el trabajo y no con cualquier interpretación burda y peyorativa. La realidad es que el ocio es un derecho como lo son la seguridad social, la huelga, el pago de horas extras, la garantía por parte de los patrones de las condiciones físicas adecuadas para desempeñar las funciones del trabajo, así como los derechos de maternidad y paternidad, entre otros tantos, pero además el ocio es una necesidad humana para la plena realización del bienestar personal y social, no es un “tiempo perdido”, sino el momento en el que el ser humano puede realizar cuestiones fundamentales para la vida en plenitud, y esto es lo que se ha negado por años a las y los proletarios cuyas condiciones de vida impiden el disfrute del ocio y de la recreación de manera digna. El proletariado, como señala Carlos Marx, no es libre en el trabajo y de ahí se extrae su interpretación del trabajo enajenado, ya que durante las horas laborales las y los trabajadores viven un proceso de alienación que los desprovee de la esencia humana, lo que impide la plenitud y la dignidad necesaria para poder hablar realmente de desarrollo humano y bienestar social. En los Manuscritos Económicos-Filosóficos de 1844, Marx señala que el proletario “en el trabajo no se pertenece a sí mismo, sino que pertenece a otro”.

En México la explotación laboral es extrema y desde hace décadas la autoexplotación –llamada emprendimiento- ha favorecido la pérdida de derechos laborales, reduciendo la responsabilidad de los patrones en la relación laboral, algo que, además, se incrementó con la pandemia de Covid-19 y que hoy es una dura realidad que no debe continuar. Y esto resulta hasta irónico, pues países desarrollados ya han implementado el derecho al ocio en sus leyes laborales, y en países como el nuestro aún existen voces conservadoras y de derecha que se oponen a reconocer este derecho. Recordemos que desde hace meses existe una iniciativa de ley en la Cámara de Diputados para reducir la jornada laboral a 40 horas semanales, misma que se encuentra en espera de ser dictaminada.

Esta propuesta podría significar una base un poco más firme para la restitución de una serie de derechos negados y despojados a las y los trabajadores, reconocer el derecho al ocio sería una conquista social para la clase obrera y los diversos sectores laborales, que al igual que el derecho a la jubilación deben ser nuevamente estipulados a favor de las y los trabajadores y no de los patrones, como sucedió en las últimas décadas del neoliberalismo extremo, y sino obsérvese lo que ahora acontece en Argentina con la crisis económica y la extrema pauperización de los sectores de la tercera edad y la clase obrera. Ahora bien, la reducción de la jornada laboral a 40 horas, el derecho al ocio y los demás derechos laborales requieren de la voz y fuerza de la clase obrera y la superación de las barreras sistémicas que desvalorizan el trabajo asalariado y condicionan a las y los trabajadores a un vida de explotación. El ocio es un derecho que requiere ser reivindicado.

Fotografía: Wapa.pe

Fecha de creación

2024/09/02